



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

6 DE MARZO DE 2024

No. 1312

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría del Medio Ambiente

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Padrón de personas beneficiarias del programa Altépetl Bienestar, correspondiente al ejercicio fiscal 2023

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

ING. COLUMBA JAZMÍN LÓPEZ GUTIÉRREZ, Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 16 fracción X, 18 párrafo segundo y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 9 fracción IV, 18 y 25 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México; 32, 34 fracción II, 35 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 124 fracción XII de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 9, 36 y 37 fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7° fracción X, inciso E), 41,188 fracciones I, IX y XXII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 56, 57, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 34, fracción II, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, establece que las Dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México, que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, deberán publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los padrones de personas beneficiarias de los programas sociales, motivo por el cual se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Primero. El padrón de personas beneficiarias del Programa Altépetl Bienestar, correspondiente al ejercicio 2023, podrá ser consultado en el siguiente enlace electrónico:

<https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGCORENADR/padronaltepetl2023.pdf>

Segundo. Se designa como responsable del resguardo del enlace electrónico a la Lic. Fanny Ruiz Palacios, Coordinadora de Comunicación y Análisis de la Información, con número de contacto 53 45 81 88 ext. 223, 236 y domicilio en Plaza de la Constitución número 1, piso 3, colonia Centro, Alcaldía en Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.

TRANSITORIO

Único. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

(Firma)

ING. COLUMBA JAZMÍN LÓPEZ GUTIÉRREZ

Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural en la Secretaría del Medio Ambiente